



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2016

Expediente N° 8436/96.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de la Licenciatura en Química - Plan de Estudio 1997 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 709/12, modifica el Régimen de Correlatividades de dicho Plan de Estudio, reemplazando el apartado 3.5 del Anexo I de la Resolución CS N° 183/99.

Que dicho acto administrativo fue ratificado por el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 002/13.

Que asimismo, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, a través de la Resolución N° 769/13, deroga su Resolución N° 709/12, a la vez que modifica el régimen de correlatividades de la carrera mencionada.

Que a fojas 240, obra Resolución N° 245/16 por la cual el Consejo Directivo citado deja sin efecto sus dos actos administrativos por presentar inconsistencias, y solicita que el Consejo Superior adopte idéntico criterio con la Resolución CS N° 002/13.

Que la solicitud interpuesta por la mencionada Unidad Académica resulta atendible.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 265/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 002/13, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA